



Protocolo de **BIOSEGURIDAD** para Prácticas de **Laboratorio**

Acciones y medidas a implementar por la Universidad
Don Bosco, en el marco de la pandemia COVID-19



ÍNDICE



Índice
con hipervínculos

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIÓN Y SIGLAS	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
5. CONDICIONES GENERALES	6
5.1 Departamento de Recursos Humanos	6
5.2 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	7
5.3 Enfermería	7
5.4 Departamento de Atención Psicopedagógica	7
6. CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN	7
6.1 Capacitación	7
6.2 Comunicación	7
7. DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO	8
7.1 Ingreso al campus	8
7.2 Ingreso a espacios de prácticas de laboratorio	9
7.3 Desarrollo de la práctica	9
7.4 Monitoreo y registro	10
7.5 Finalización de práctica	10
7.6 Retiro de las instalaciones	10
8. PERSONAL SOSPECHOSO O INFECTADO, CUARENTENA POR ENFERMEDAD CRÓNICA, INCAPACIDAD O DECESO	10
8.1 Persona sospechosa o infectada	11
8.2 Personal con enfermedades crónicas y con mayor vulnerabilidad	12
9. ANEXOS	12
Anexo 1. Lista de chequeo diario de limpieza y desinfección	12



INTRODUCCIÓN

A consecuencia de la pandemia de COVID-19, la humanidad ha experimentado cambios abruptos y sustanciales en el modo de comportarse e interactuar a nivel individual y como sociedad. Indudablemente, hemos afrontado experiencias nuevas y complejas que nos han exigido reconfigurar nuestro comportamiento.

Sin embargo, ahora más que nunca debemos seguir avanzando y enfrentando el futuro de manera creativa. Somos conscientes que, como la vida misma, nuestra formación profesional no puede parar; por tanto, debemos encontrar los mecanismos para seguir adelante en un contexto de coexistencia con el virus. Bajo el concepto *Cuidándome, cuidado a los demás* se hace evidente que cada uno de nosotros tiene la obligación de proteger su salud y con ello garantizar la protección de la comunidad.

La Universidad Don Bosco con la finalidad de asegurar la sostenibilidad del proceso formativo de los estudiantes, así como de reducir riesgos en las actividades académicas en espacios de laboratorio, presenta el *Protocolo de Bioseguridad para Prácticas de Laboratorio*.

Este documento, aunado al *Protocolo Institucional de Bioseguridad*, establece una serie de normas relacionadas con el distanciamiento físico, la limpieza e higienización de espacios y herramientas de trabajo, la responsabilidad en el uso de equipo de protección, pautas que en su conjunto se traducirán en una nueva cultura de responsabilidad comunitaria que nos permitirán volver a relacionarnos libremente en el futuro.

Por ello, invitamos a cada uno de ustedes a leer atentamente el presente protocolo y a asumir un papel activo en su difusión y cumplimiento, asegurando con ello la construcción de una comunidad segura desde la cual podamos continuar contribuyendo a la educación de los jóvenes y al desarrollo de El Salvador.

1 OBJETIVO

Definir las medidas de prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo biológico, a causa del COVID-19, que se llevarán a cabo en la Universidad Don Bosco en las actividades académicas de prácticas de laboratorio.

2 ALCANCE

Este Protocolo de Bioseguridad para Prácticas de Laboratorio alcanzará a todos los miembros de la comunidad universitaria, así como también a los participantes en la formación continua y las personas visitantes que utilizan los espacios de laboratorio en los campus de la Universidad Don Bosco.



3 DEFINICIÓN Y SIGLAS

Aislamiento: Separar a las personas que están enfermas con síntomas de COVID 19 y pueden ser contagiosas para prevenir la propagación de la enfermedad.

Bioseguridad: Es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso confirmado: Persona con infección por el virus de COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso sospechoso: Paciente que presente un cuadro respiratorio agudo (fiebre acompañada de al menos un signo o síntoma respiratorio como tos o disnea) y haya viajado o residido en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas en una zona en la que exista transmisión comunitaria de la COVID-19. O bien paciente que presente cualquier cuadro respiratorio agudo y haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

COVID-19 / SARS-CoV-2: La COVID 19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID 19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Cuarentena: Significa restringir las actividades o separar a las personas que no están enfermas pero que pueden haber estado expuestas a la COVID 19. El objetivo es prevenir la propagación de la enfermedad en el momento en que las personas empiezan a presentar síntomas.

Higienización: Técnica que reduce el número de patógenos hasta niveles aceptables para la salud pública. El proceso puede realizarse sobre substratos diversos (habitaciones, alimentos, ropa, etc.) y mediante distintos procedimientos con agentes químicos, tratamientos térmicos, entre otros.

Instrucción semipresencial híbrida: Modalidad de instrucción que conjuga el aprendizaje a distancia utilizando e-learning y la presencialidad en forma remota (síncrona) o física (con la reapertura para el regreso al campus).

Nexo epidemiológico: Caso probable que tuvo contacto durante el período de transmisibilidad con un caso confirmado por laboratorio de Coronavirus (COVID-19).



CSSO: Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

CES: Consejo de Educación Superior.

EICE: Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica.

EPP: Equipo de Protección Personal.

MINEDUCYT: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINSAL: Ministerio de Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

MTPS: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- a) ***Protocolo Institucional de Bioseguridad. Retorno a las actividades administrativas y académicas:*** Documento establecido por la Universidad Don Bosco.
- b) ***Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo:*** Documento establecido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- c) ***Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado:*** Documento establecido por el Ministerio de Salud.
- d) ***Protocolo de seguridad sanitaria y contención de COVID-19 de las Instituciones de Educación Superior para una apertura gradual de actividades:*** Documento establecido por el Consejo de Educación Superior.
- e) ***Protocolo para prácticas del nivel técnico ante la emergencia COVID-19 en educación técnica de educación superior:*** Documento establecido por el Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología.



5 CONDICIONES GENERALES

Todas las personas, estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio general, así como visitantes, para ingresar, permanecer y desplazarse dentro del campus, deberán portar obligatoriamente y de manera adecuada su mascarilla.



Cada uno será responsable de adquirir y portar adecuadamente su EPP, seguir las indicaciones de bioseguridad dadas por este protocolo y el Protocolo Institucional de Bioseguridad, higienizar constantemente su área de trabajo, equipos, herramientas y accesorios de trabajo que emplee durante su jornada de instrucción o de trabajo.

El número de personas dentro de las instalaciones de oficinas, aulas, talleres y laboratorios será limitado en su capacidad para el cumplimiento del 50% de aforo o la capacidad que permita el distanciamiento de 2 m.

Las oficinas o áreas de trabajo que cuentan con un máximo de cinco colaboradores y no atiendan a usuarios externos, serán limpiadas e higienizadas una vez al día antes de cada jornada laboral. Las oficinas o áreas de trabajo que cuentan con más de cinco colaboradores o atiendan a usuarios externos, serán limpiadas e higienizadas dos veces al día.

Las áreas de prácticas de laboratorio serán higienizadas antes de cada sesión de instrucción. Las superficies comunes expuestas a un alto tráfico de personas serán higienizadas de forma rutinaria por el personal de limpieza.

Las cafeterías serán higienizadas en coordinación con el personal de mantenimiento designado y el personal de las cafeterías. La limpieza se efectuará, como mínimo tres veces al día, realizando a su vez la higienización de las mesas al servicio del público.

La Universidad proporcionará alcohol gel, jabón, agua limpia y materiales desechables para el secado de manos o desinfectantes de manos en los sitios de trabajo o prácticas de laboratorio. Las unidades responsables para el cumplimiento, control y seguimiento son:

5.1 Departamento de Recursos Humanos

El Departamento de Recursos Humanos será el responsable de llevar el registro actualizado del estado de salud de los colaboradores que reporten algún caso en específico, en torno al COVID-19. *Contactar a recursoshumanos@udb.edu.sv*



5.2 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

El CSSO es la unidad que acompañará los esfuerzos institucionales para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los protocolos de bioseguridad de la Universidad, a fin de salvaguardar la salud de los estudiantes y colaboradores en la Universidad. Además, tendrá la función de realizar recomendaciones para mejorar los protocolos de bioseguridad.

5.3 Enfermería

Enfermería será la unidad encargada de proporcionar apoyo en el monitoreo y evaluación de la salud de los estudiantes y colaboradores y llevará el registro de los estudiantes afectados por el COVID-19. *Contactar 2251 8200 ext. 1775.*

5.4 Departamento de Atención Psicopedagógica

El Departamento de Atención Psicopedagógica brindará apoyo psicológico a los estudiantes y colaboradores que lo soliciten o cuyo cuadro de salud requiera apoyo para su salud mental primordialmente en forma virtual y en caso excepcional por cita autorizada; la cual, también será gestionada en forma virtual por medio de un correo electrónico al departamento. *Contactar a mlazo@udb.edu.sv*

CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

6.1 Capacitación

El CSSO en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos desarrollarán diversas capacitaciones enfocadas en preservar la salud de los colaboradores, los estudiantes y todo el que ingrese al campus, tomando en consideración todas las actividades que se efectúan dentro del campus.

6.2 Comunicación

La Universidad mantendrá una comunicación interna efectiva a través del Departamento de Comunicación Institucional (DCI) sobre los factores de riesgo y las medidas para prevenir el COVID-19. El DCI será el responsable de la difusión de toda información hacia los estudiantes y colaboradores, de las cuales se incluye:

- Información precisa sobre el COVID-19, sus síntomas, así como la forma de transmisión y riesgo de exposición.
- El adecuado lavado de manos con jabón, agua limpia y otras precauciones para el control de infecciones.
- El uso adecuado de los EPP.



- Información de la desinfección de los sitios de trabajo o instrucción.
- Ubicación de carteles que motiven a todos a quedarse en casa si están enfermos y a seguir las recomendaciones de salud al toser, estornudar y la adecuada higiene de manos.
- Información sobre los lineamientos establecidos en las regulaciones laborales, instrucción y de salud.

7 DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO

7.1 Ingreso al campus

Todo estudiante, docente, personal administrativo o visitante puede ingresar al campus por dos vías: acceso peatonal o vehicular. Para ello deberá seguir las indicaciones dadas en el Control de Acceso al Campus por el Protocolo Institucional de Bioseguridad UDB.

Dentro del campus cada persona será responsable de seguir las siguientes indicaciones:



- Realizar frecuentemente el lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos en los siguientes momentos:
 - * Antes, durante y después de preparar alimentos.
 - * Antes de comer.
 - * Después de utilizar el servicio sanitario.
 - * Después de sonarse, toser o estornudar.
 - * Antes y después de cada instrucción.
 - * Después de tocar superficies expuestas a alto tráfico de gente.
 - * Después de remover el EPP.
 - * Después de desarrollar tareas de mantenimiento.
 - * Después de poner, tocar o remover la mascarilla.

Nota: En caso de no contar con agua y jabón, utilizar desinfectante de manos (El alcohol gel o desinfectante no sustituye el lavado de manos).



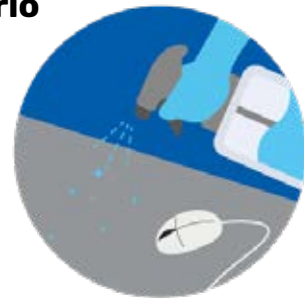
- Mantener el distanciamiento físico con un espacio mínimo de 2 metros.
- No tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Cuando se tose o estornude, cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.
- Evitar saludar a las personas mediante contacto físico.
- No prestar artículos personales.
- No compartir alimentos, bebidas, cubiertos, vasos, otros utensilios u objetos de uso personal.



- No consumir alimentos en grupo o con otro acompañante. En caso de no poder evitarlo, mantendrá la distancia mínima de dos metros.
- Usar la mascarilla de manera ajustada y cubrir la cara desde el puente de la nariz hasta la barbilla.
- Para quitar la mascarilla tomar el cordón o goma por detrás de la cabeza y nunca por delante.
- Si la mascarilla es desechable, asegurarse de descartarla con cuidado en los contenedores de pedal indicados para este tipo de materiales.

7.2 Ingreso a espacios de prácticas de laboratorio

Para la realización de las actividades de prácticas de laboratorio el estudiante deberá presentarse en la fecha y hora programadas por el docente responsable de la materia.



Previamente al inicio de la práctica de laboratorio, en los talleres, laboratorios y espacios destinados para dichas actividades, se realizará la limpieza de dichos recintos de acuerdo con los lineamientos del Protocolo Institucional de Bioseguridad UDB y registrando la sanitización por medio de Lista de chequeo diario de limpieza y desinfección, Anexo 1.

Para el ingreso en áreas de prácticas de laboratorio, el estudiante y docente debe lavarse las manos, desinfectarse las manos con alcohol gel, así como portar el EPP requerido. El docente tomará asistencia de acuerdo con el listado de estudiantes programados a la práctica. Los estudiantes únicamente podrán portar su guía de laboratorio de manera individual.

7.3 Desarrollo de la práctica

Por cada práctica de laboratorio, el aforo del área destinada no deberá exceder el 50% de la capacidad máxima permitida o la capacidad que permita el distanciamiento de 2 m. La capacidad máxima será indicada en la entrada de cada recinto.

Durante el desarrollo de la práctica de laboratorio no se permitirán la realización de recesos.

No se deberá utilizar aire comprimido para limpiar superficies ya que puede poner en el aire materiales potencialmente infecciosos, así mismo, no se permitirá el uso de aire acondicionado a menos que existan requerimientos para el funcionamiento de ciertos equipos, debiendo generarse corrientes de recambio de aire en los recintos.



Todos los estudiantes deben acatar las indicaciones establecidas e indicadas en las señalizaciones de bioseguridad ubicadas en cada área de práctica.

Antes de iniciar la práctica el docente dará las indicaciones para su buen desarrollo procurando contestar el mayor número de dudas.

7.4 Monitoreo y registro

El docente será responsable de verificar que se cumplan en cada momento los procedimientos de la práctica y normas de bioseguridad.

7.5 Finalización de práctica



Al finalizar la práctica, el estudiante limpiará y desinfectará las herramientas, la mesa y área de trabajo, posterior a ello depositarán en una bolsa plástica los desechos o residuos para colocarla en los contenedores correspondientes. Los instrumentos e insumos de limpieza estarán disponibles en el área de la práctica. El docente despacha a cada grupo una vez este haya sido evaluado.

7.6 Retiro de las instalaciones

El estudiante una vez finalice su práctica, debe abandonar la institución, excepto que tenga excepcionalmente una cita para atender otros asuntos en las unidades que encuentren prestando servicios de forma presencial.

No se permitirá la permanencia dentro del campus sin ninguna justificación.

8 PERSONAL SOSPECHOSO O INFECTADO, CUARENTENA POR ENFERMEDAD CRÓNICA, INCAPACIDAD O DECESO

Medidas adicionales para prevenir el contagio y propagación del COVID-19 en caso de que un docente, estudiante o personal administrativo dentro de la organización muestre síntomas sospechosos del COVID-19 son consideradas para tomar diversas medidas de prevención, mitigación y control por las unidades responsables.



8.1 Persona sospechosa o infectada

Todo estudiante o colaborador deberá notificar mediante un correo electrónico a su docente o jefe inmediato respectivamente, si cumple o ha cumplido con algunas de las siguientes situaciones:

- a) Si es o ha sido identificado como un caso positivo de COVID-19.
- b) Si presenta o ha presentado síntomas que son similares a los del COVID-19.
- c) Si un miembro de su núcleo familiar es o ha sido identificado como un caso positivo de COVID-19.
- d) Si un miembro de su núcleo familiar presenta o ha presentado síntomas que son similares a los del COVID-19.
- e) Si es o ha sido considerado como un caso sospechoso de COVID-19.
- f) Si es o ha sido considerado como un nexo epidemiológico por haber tenido contacto con un caso positivo de COVID-19.

Si fuere el caso de un estudiante, el docente informará al director de Escuela correspondiente, quien llevará un registro de los estudiantes que hayan sido o son casos confirmados o sospechosos de COVID-19, guardando la confidencialidad de la información, además se tomarán las consideraciones para que pueda diferir las evaluaciones.

Si fuere el caso de un colaborador, el jefe inmediato solicitará al colaborador completar un formulario específico sobre su estado de salud proporcionado por Recursos Humanos. Además, el jefe inmediato notificará al jefe de área y al Departamento de Recursos Humanos, sobre la situación del colaborador.

Cuando un estudiante o colaborador presente problemas de salud dentro del campus, bajo síntomas asociados al COVID-19 que lo tipifiquen como un caso sospechoso, deberá seguir lo siguiente:

- a) El estudiante notificará a su docente y éste notificará al director de Escuela.
- b) El estudiante visitará la Enfermería de la Universidad con la finalidad de notificar sus síntomas, recibir atención y orientaciones.
- c) El estudiante seguirá las indicaciones que en la Enfermería le proporcionen luego de su evaluación, y se notificará a la persona responsable del estudiante.

Si fuere un colaborador que presentare síntomas sospechosos de SARS-CoV-2, se seguirá el procedimiento de acuerdo con el Protocolo Institucional de Bioseguridad UDB.

Además, se llevará el registro de los casos de decesos de estudiantes y colaboradores como información para el CSSO.



8.2 Personal con enfermedades crónicas y con mayor vulnerabilidad

Los colaboradores de sesenta años en adelante, quienes padecen de alguna enfermedad crónica o degenerativa, con la debida comprobación de un médico, así como las mujeres en período de gestación, no se presentarán a sus lugares de trabajo mientras dure el periodo de emergencia y hasta que su Jefe Inmediato no le indique lo contrario.

Para efectos de lo anterior, las enfermedades crónicas están detalladas en el Protocolo Institucional de Bioseguridad UDB.

9 ANEXOS

ANEXO 1: Lista de chequeo diario de limpieza y desinfección

CHECK LIST DIARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Edificio/Zona: _____
 Departamento o Unidad: _____

Nombre	Fecha	Hora	Desinfección								Abastecimiento		Comentarios	Verificación (Firma y fecha)	
			Inodoro	Manecillas	Pisos	Lavamanos	Jabonera	Espejos	Cesto	Ventanas	Puertas	Papel			Jabón



Protocolo Institucional de
BIOSEGURIDAD



Cuidándome,
cuido a los demás